



**FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 173/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE DOS MOTOCICLETAS PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS**  
**DESAPARECIDAS”**

**Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 173/2026** denominada **“ADQUISICIÓN DE DOS MOTOCICLETAS PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS DESAPARECIDAS”**, mediante la solicitud de aprovisionamiento **16-030-2026**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **16 dieciséis de abril del año 2026 dos mil veintiséis**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **21 veintiuno de abril del año 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones** de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **27 veintisiete de abril del año 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
  - **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**
  - **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 173/2026  
"ADQUISICIÓN DE DOS MOTOCICLETAS PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS  
DESAPARECIDAS"

Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Evaluación Documental.** Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTOS	NOMBRE DE LOS PROVEEDORES
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.</li> <li>CMAMERICAS, S.A. DE C.V.</li> </ul>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el Anexo número 01, concluyendo, que los licitantes CMAMERICAS, S.A. DE C.V. y GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

**Evaluación Técnica.** - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico, contenido en el oficio FE.19.05/0281/2026/ADQ, validado por Carlos Gerardo Flores Gámez en su carácter de Encargado de la Coordinación de Adquisiciones y Carlos Irán Robles Galván en su carácter de Coordinador Vehicular, ambos de la Fiscalía del Estado, mismos que se exponen en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> <li>GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CMAMERICAS, S.A. DE C.V. <ul style="list-style-type: none"> <li>El Licitante no presenta carta de apoyo emitida por el fabricante en original, la cual debería de incluir que las dos motocicletas tendrían una garantía de 2 años o 24,000 km, lo primero que ocurra en el vehículo.</li> <li>El licitante no presenta carta de apoyo emitida por el distribuidor autorizado en original.</li> </ul> </li> </ul>



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 173/2026
"ADQUISICIÓN DE DOS MOTOCICLETAS PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS DESAPARECIDAS"

Sin Concurrencia del Comité

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., cumple con todas las especificaciones técnicas mínimas, convirtiéndolo en solvente técnicamente, contrario al licitante CMAMERICAS, S.A. DE C.V., quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas, establecidas en el anexo técnico de las bases, en consecuencia, se declara insolvente técnicamente y se desecha su propuesta.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY" además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente Licitación Pública, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 173/2026 denominada "ADQUISICIÓN DE DOS MOTOCICLETAS PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS DESAPARECIDAS", al licitante GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación BINARIO por la cantidad de \$195,993.60 (Ciento noventa y cinco mil novecientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.) con IVA incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 4 columns: PARTIDA, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 1, 2, MOTOCICLETA NUEVA, VEHICULO (S)



Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink



**FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 173/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE DOS MOTOCICLETAS PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS**  
**DESAPARECIDAS”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Segundo.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Cuarto.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **13 de mayo de 2026 dos mil veintiséis.**

**Responsable de Elaboración:**

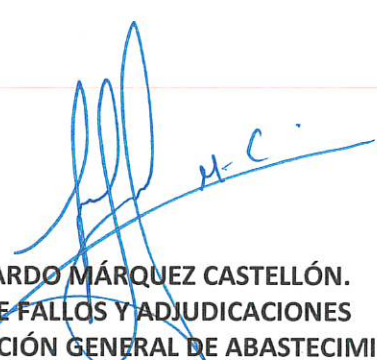
**José de Jesús Luján Sánchez.**

**Cargo: Coordinador de la Comisión de Adquisiciones.**







**FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 173/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE DOS MOTOCICLETAS PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS**  
**DESAPARECIDAS”**  
**Sin Concurrencia del Comité**



**ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.**  
**DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES**  
**DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS**  
**DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**



**SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO.**  
**REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA**  
**DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.**



**CARLOS GERARDO FLORES GÁMEZ.**  
**ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE**  
**ADQUISICIONES DE LA FISCALÍA ESTATAL.**



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 173/2026
"ADQUISICIÓN DE DOS MOTOCICLETAS PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS
DESAPARECIDAS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 4 columns: No., Documentos, GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., and CMAMERICAS, S.A. DE C.V. It lists 17 items related to document evaluation, such as 'Propuesta Técnica', 'Anexo 2 Manifiesto de Personalidad', etc., with status indicators like 'PRESENTA' or 'NO ACEPTA LA RETENCIÓN'.

RESOLUTIVO: Del análisis documental se desprende que los Licitantes CMAMERICAS, S.A. DE C.V. y GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.
CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

Fin Anexo 1

Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.



FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 173/2026  
“ADQUISICIÓN DE DOS MOTOCICLETAS PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS  
DESAPARECIDAS”  
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.  
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio FE.19.05/0281/2026/ADQ, validado por Carlos Gerardo Flores Gámez en su carácter de Encargado de la Coordinación de Adquisiciones y Carlos Irán Robles Galván en su carácter de Coordinador Vehicular, ambos de la Fiscalía del Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de Licitación Pública Local LPL 173/2026, en el cual se requiere el “ADQUISICIÓN DE DOS MOTOCICLETAS PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS DESAPARECIDAS”, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

5.1 certificados, normas y otros documentos			
Numero	Justificación	GDL SUPPLIERS S.A DE C.V.	CM AMERICAS S.A DE C.V.
1	Carta de apoyo de fabricante.	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA CARTA SOLICITADA
2	Carta de apoyo distribuidor autorizado.	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA CARTA SOLICITADA

5.2 Garantía			
Numero	Justificación	GDL SUPPLIERS S.A DE C.V.	CM AMERICAS S.A DE C.V.
1	El licitante deberá acreditar dentro de la carta apoyo del fabricante la garantía requerida.	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA CARTA DE APOYO

5.3 Especificaciones Técnicas Mínimas			
Partida	Especificaciones	GDL SUPPLIERS S.A DE C.V.	CM AMERICAS S.A DE C.V.
1	MOTOR <ul style="list-style-type: none"><li>Monocilíndrico de 290 cc como mínimo.</li></ul>	SI CUMPLE	SI CUMPLE



**FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 173/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE DOS MOTOCICLETAS PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS**  
**DESAPARECIDAS”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Que cuente con doble árbol de levas (DOHC).</li><li>• Potencia mínima: 27 HP @ 9,000 RPM.</li><li>• Torque: 21 NM @ 7,500 RPM o superior.</li><li>• Refrigerada por líquido.</li><li>• Capacidad del tanque de por lo menos 12 litros.</li><li>• Suspensión de Barras invertidas.</li><li>• Clutch antirrebote</li><li>• Frenos de disco con ABS.</li><li>• Pantalla TFT.</li><li>• Iluminación Full LED.</li><li>• Sistema de combustible de Inyección Electrónica.</li></ul> <p>DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Largo x Ancho x Alto): 1900 x 740 x 1000 mm.</li><li>• Distancia entre ejes: 1300 mm.</li><li>• Altura del asiento: 780 mm.</li><li>• Altura al piso: 140 mm.</li></ul> <p>Peso en vacío: 150 kg.</p>		
--	---	--	--

**RESOLUTIVO:** El licitante **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, cumple con todas las especificaciones técnicas mínimas, convirtiéndolo en solvente técnicamente, contrario al licitante **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**, quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas, establecidas en el anexo técnico de las bases, en consecuencia, se declara insolvente técnicamente y se desecha su propuesta.

**FIN DEL ANEXO 2**



FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 173/2026  
"ADQUISICIÓN DE DOS MOTOCICLETAS PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS  
DESAPARECIDAS"  
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3  
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente, documental y técnicamente:

**Tabla 1.** En la presente tabla se muestra la propuesta económica del licitante **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	2	MOTOCICLETA NUEVA MARCA CFMOTO, 300 NK 2026	Vehículo	\$84,480.00	\$168,960.00
				<b>SUBTOTAL</b>	\$168,960.00
				<b>IVA</b>	\$27,033.60
				<b>GRAN TOTAL</b>	\$195,993.60

**Resolutivo 1:** La propuesta económica del licitante **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados, por el artículo 71, numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

**Resolución 2:** La propuesta económica del licitante **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente resulta ser la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación "BINARIO".

**RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.**  
**CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.**

*[Handwritten signature]*  
Jose

FIN DEL ANEXO 3

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*